

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2020

N° INT.: 888

DOÑIHUE, 29.6.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña (o)..: **LORENA CANGA MADRID.**

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña. (o)..: **LORENA CANGA MADRID**, Rut.: 13.940.817-9 , Enfermera del Cefam Lo Miranda, Categoría B, nivel 15 por media jornada de la tarde del día 27 de Junio del año 2012, quedando 5 1/2 día pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

BBE/SSSESP/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Of. De Partes Municipal.
- 2.- Depto. De Salud